INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 597 /2016

Asunción, 7 de julio de 2016.-

POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO INC N° 086/2016 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES PRAXAIR S.R.L.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", su Decreto Reglamentario N° 4774/2016,el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna DACG/CL N° 467/2016 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 07/07/2016; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías presenta un informe sobre la ejecución del Contrato INC N° 086/2016 suscripto con la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES PRAXAIR S.R.L., adjudicataria del proceso de Contratación Directa N° 105/2015 "Adquisición de Gases Compuestos para Calibración de Equipo Analizador de Gases", y en tal sentido señala que por nota de fecha 30/06/2016, la firma contratista solicita la concesión de una prorroga de 50 días para la entrega del bien identificado como Item 3: Composición de Oxigeno de Nitrógeno (No) de 2400 ppm, en base a nitrógeno", en base a alegatos contenidos en la citada nota;

Que, por lo expuesto y a fin de prevenir cualquier actuación administrativa en caso de insuficiencia o rechazo por parte de fábrica de los bienes adjudicados pendientes de entrega, sea efectuada dentro del marco de vigencia contractual, el Dpto. de Adm. de Contratos y Garantías eleva a consideración el pedido de autorización para la prorroga de vigencia del contrato, por un periodo de 2 meses más, es decir hasta el 08/09/2016, en virtud a lo establecido por el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con providencia de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), aclarando que la prorroga no implica la modificación en el plazo de entrega;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Prorrogar** la vigencia del Contrato INC N° 086/2016 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES PRAXAIR S.R.L., hasta el 08/09/2016, al amparo de las disposiciones del Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Esta prorroga no implica la modificación del Plazo de Entrega.----------

Art. 2° **Encargar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de la Adenda para su posterior suscripción conforme a lo dispuesto por esta Resolución.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Zárate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

PRESIDENCIA

ASESORIA DE PRESIDENCIA